



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

RDF/JCO/JEC/medv

DECRETO N° 811
=====

LA REINA, 28 ABR 2015

VISTOS: El Memorandum N° 650, de fecha 21 de Abril de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente para clausurar actividad comercial que funciona a nombre de ALIMENTOS ARAUCO LTDA., RUT 96.648.580-9, ubicada en Avda. Larraín N° 5862, Local FC-4021, por encontrarse vulnerando los Artículos 23 y 58 de la Ley de Rentas Municipales; el conforme del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. CLAUSURASE actividad comercial que funciona a nombre de ALIMENTOS ARAUCO LTDA., RUT N° 96.648.580-9, ubicada en Avda. Larraín N° 5862, Local FC-4021, por encontrarse vulnerando los Artículos 23 y 58 de la Ley de Rentas Municipales, la cual tuvo Patente Comercial Provisoria ROL 281721-7, la que venció según lo dispone el Artículo 26 del Decreto Ley N° 3063, el día 26 de Marzo de 2015.

2. PROCEDASE por Inspectores municipales a materializar la clausura, recabando el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAUL DONCKASTER FERNANDEZ
ALCALDE





